

## CIRCULAR N° 6

### NOTA:

Esta Circular es válida para las Licitaciones Públicas para la Concesión de la Instalación y Explotación de Casinos tanto en la ciudad de Rosario (Licitación N° 01/2005), como de la ciudad de Santa Fe (Licitación N° 02/2005) como en la Comuna de Melincué (Licitación N° 03/2005).

Por medio de la presente la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas, procede a comunicar:

1.- Esta Comisión -en el día de la fecha- ha emitido las Decisiones Nros. 01/06 (correspondiente a la Licitación de la ciudad de Rosario); 02/06 (referida a la Licitación la ciudad de Santa Fe) y 03/06 (correspondiente a la Licitación de la comuna de Melincué) *en las cuales se resuelve acerca de los oferentes cuyas ofertas son admitidas para abrir - respecto de los mismos- el Sobre N° 2.-*

2.- Teniendo en cuenta que a partir de la emisión de los actos administrativos ut- supra mencionados se procederá a la apertura de los Sobres 2, se estima pertinente comunicar a los Señores oferentes:

a) El Numeral 4.1. de los Pliegos de Bases y Condiciones estipula que “A los efectos de que puedan formular observaciones de colaboración, se dará vista -en modo y lugar que determine la CAS- a los Oferentes en cada acto de apertura, de los Sobres 1 y 2 presentados por los demás Oferentes. Las observaciones que los mismos quieran efectuar se realizarán por escrito”.

En base a lo estipulado en al numeral precedentemente transcripto, se informa:

A.- A los fines de la vista de los sobres Nros 2 presentados por los demás oferentes, la revisión de tal documentación podrá efectuarse:

a) Con relación a las Licitaciones Nros 01/2005 (relacionada con la ciudad de Rosario).

- El día del acto de apertura: luego del cierre, desde las 14:00 hs y hasta las 17:00 hs. en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura.

- Al día siguiente del acto de apertura, desde las 8:00 hs hasta las 12:00 hs. en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura.

**b)** Con relación a la Licitación N° 02/2005 (relacionada con la ciudad de Santa Fe), del modo siguiente:

- El día del acto de apertura: luego del cierre, desde las 14:00 hs y hasta las 17:00 hs. en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura.

- Al día siguiente del acto de apertura, desde las 8:00 hs hasta las 12:00 hs. en la Sala de Sorteos de la Lotería de Santa Fe, sita en calle Primera Junta 2735, ciudad de Santa Fe.

Se deja aclarado que no se ha dispuesto modalidad de vista del Sobre 2 atinente a la Licitación de la Comuna de Melincué, en razón de haber existido un solo oferente.

**B.-** Solo podrán tener acceso a la documentación a los fines de la vista prevista en dicho Numeral los integrantes del oferente y/o los apoderados de éstos, acreditando fehacientemente la identidad de los mismos. Puede otorgarse poder especial en el cual se consigne en el mismo que es extendido a los fines previstos en el numeral 4.1. de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación que corresponda.

**C.-** Resulta importante recordar que el numeral 4.1. del P.B. y C. alude a otras facultades -además de tener vista de la documentación de los otros oferentes- y que son las siguientes: a) Efectuar observaciones respecto del acto licitatorio en sí mismo; b) suscribir el acta cuando se formulen tales observaciones y -en forma voluntaria- suscribir el acta en carácter de "participante" (aún cuando no ejerció la potestad de efectuar observación al acto).

En este aspecto es necesario resaltar que para ejercer todas esas potestades resulta necesario acreditar el carácter al que se alude en el inciso precedente es decir: ser integrantes del oferente y/o los apoderados de éstos, acreditando fehacientemente la identidad de los mismos, o contar con poder especial. Así también y para el caso que sean varias las personas que se presenten, resulta importante para la autoridad de aplicación que -previo al acto de apertura- se comunique al personal de la CAS- Lotería de Santa Fe quien o quienes serán las personas que suscribirán el acta a fines de consignarlo mientras se realiza el acto de apertura. En el caso que los poderes ya se hayan presentado con relación a la apertura del Sobre N° 1, no es necesario volver a entregar copia de tal documento, salvo que designen nuevos apoderados, pudiendo -en ese caso- presentarse los respectivos poderes antes del acto de apertura.

**D.- Todas las impugnaciones u observaciones de colaboración que los oferentes presenten y sus respectivas contestaciones, deben ser por duplicado y además el texto de tales escritos deben estar contenidos en soporte digital.**

**E.- SOLICITUD DE COLABORACION A LOS OFERENTES PARA SECUNDAR A LAS AUTORIDADES DEL ACTO, EN LA APERTURA DE LOS CONTENEDORES DEL SOBRE 2.**

La Comisión Técnica de Análisis de Ofertas, en vista a la magnitud de los envoltorios presentados por los Oferentes -y que en algunos casos incluyen maquetas- y a los fines de garantizar el correcto manipuleo, traslado y apertura de los mismas, solicita la designación por parte de cada oferente de personal apto y/o idóneo, en orden a secundar a las autoridades del acto al momento de efectuar la apertura de tal contenedor.

**SANTA FE, 26 de enero de 2006.**